

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA
 SECRETARÍA COMÚN
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO N.º 127-2025**

CLASE DE PROCESO Y NUMERO	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	No DE AUTO Y FECHA	ASUNTO DEL AUTO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 80052-2021-39561	Municipio de la Pintada	DELTA INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS Y OTROS	AUTO No. 940 10/07/2025	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA DEFENSOR DE OFICIO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL NO. PRF-80052-2021-39561 Contra el presente Auto no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 801112-2020-36799	Asociación de Municipios para el Desarrollo del Norte de Antioquia - MADENA	JUAN DAVID MUÑOZ LOPERA Y OTROS	AUTO No. 933 09/07/2025	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA CESACIÓN DE LA ACCIÓN FISCAL Y ARCHIVO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2020-36799 Contra el presente Auto no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 80052-2023-44095	MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA	JEFFERSON DAVID SARMIENTO ORTIZ Y OTROS	AUTO No. 633 21/05/2025	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA EN EL PRF 80052-2023-44095 Contra el presente Auto no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 801112-2022-42007	Asociación De Municipios Del Magdalena Medio “AMMA”	Francisco Javier Carvajal Madrid Y OTROS	AUTO No. 934 09/07/2025	POR EL CUAL SE ACLARA Y CORRIGE EL AUTO 832 DEL 18 DE JUNIO DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-801112-2022-42007 Contra el presente Auto no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 80052-2023-43727	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”	JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA Y OTROS	AUTO No. 945 11/07/2025	AUTO QUE INCORPORA PRUEBAS EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2023-43727 Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

<p>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> <p>PRF 801112-2019-35643</p>	<p>MUNICIPIO DE LIBORINA – ANTIOQUIA</p>	<p>ADRIANA MARIA MAYA GALLEGO Y OTROS</p>	<p>AUTO No. 944 11/07/2025</p>	<p>AUTO QUE ACLARA Y CORRIGE EL AUTO 869 DEL 26 DE JUNIO DE 2025, POR EL CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION Y SE NIEGA APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO 106 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2025 DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-801112-2019-35643 Contra el presente Auto no procede recurso alguno.</p>
<p>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> <p>PRF 80052-2022-40749</p>	<p>Instituto de Deportes de Antioquia – INDEPORTES</p>	<p>JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ Y OTROS</p>	<p>AUTO No. 943 11/07/2025</p>	<p>AUTO QUE INCORPORA PRUEBAS Y TOMA OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 80052-2022-40749 Contra el presente Auto no procede recurso alguno.</p>
<p>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</p> <p>PRF 80052-2023-43833</p>	<p>CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</p>	<p>JUAN CARLOS PELAEZ SERNA Y OTROS</p>	<p>AUTO No. 942 10/07/2025</p>	<p>AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ACREDITA DEPENDIENTE EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80052-2023-43833 Contra el presente Auto no procede recurso alguno.</p>

El Estado se fija en la página web y cartelera de la Contraloría General de la República Gerencia Antioquia desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm del día 14 de julio de 2025.



Secretaría común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co. Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o atención presencial.

De conformidad con el Memorando 2020IE0063364, a partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de los **procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo** que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados,



defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita (Gerencia Antioquia).

Los sujetos procesales de los **Procesos Administrativos Sancionatorio Fiscal** que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo cgr@contraloria.gov.co. Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o atención presencial.